



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL PARA CONTRATAR

Régimen de contrataciones del Estado Provincial Ley 2141 y Decreto
Reglamentario N° 2758/95

Neuquén, 3 de MARZO de 2015

CUIT: 30672701631

Apellido y Nombre o Razón Social: FUNDACION LUCIERNAGA

Atento a la solicitud formulada y de acuerdo a lo establecido en la RES. N° 435/DPR/2013, se deja constancia que el contribuyente NO REGISTRA al día de la fecha incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, de conformidad a los registros obrantes en este Organismo, por lo que se encuentra HABILITADO fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos del Estado Provincial, en función de la previsión establecida por el régimen de contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control y el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

El presente certificado tiene validez acotada al trámite y fecha para el cual fue emitido.

La emisión del presente no produce en ningún caso efectos liberatorios por diferencias materiales o sustanciales que no han sido detectadas en esta oportunidad y no enerva las facultades de verificación y determinación de la Dirección Provincial de Rentas con relación a las obligaciones fiscales que Ud./Uds. deben cumplir.

- REGISTRA Inscripción en la Dirección Provincial de Rentas
- NO REGISTRA Incumplimientos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos
- NO REGISTRA Incumplimientos del Impuesto Inmobiliario
- NO REGISTRA Incumplimientos del Impuesto de Sellos
- NO REGISTRA Incumplimientos de Planes de Pago
- NO REGISTRA Inconsistencias sobre los Impuestos

Todo lo expresado sin perjuicio de lo establecido en los art. 42, 43, 46, 56, 57 y 58 del Código Fiscal Provincial y sus modificaciones en relación del cálculo efectivo del tributo, sus accesorios y del ejercicio de las facultades de verificación y fiscalización que la legislación fiscal otorga a la Dirección Provincial de Rentas.



FA Fuente Auténtica: GP-RENTAS
Web Service: ws_CertificadoContratar
DIRECTIVA N° 001GE.2008-SGPYCE.
INTEGRABILIDAD, 11-02-2008

Transacción: 407289
Fecha: 03/03/2015
Cliente: 21581380
Involucrado: cuit=30672701631